

Expediente: 3980/20  
Carátula: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS S/  
CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27343276155 - CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR/A  
90000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A  
27176967353 - MENDEZ, TERESA BEATRIZ-PERITO  
90000000000 - GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A  
20249811425 - HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO/A PUBLICO  
27169329147 - ESCANDAR MACIEL, PATRICIO-TERCERO  
27169329147 - CEBALLOS PREDOVIC, IGNACIO-TERCERO  
20305984192 - RAGONE, MATIAS JOSE-TERCERO  
20290608865 - NAVARRO MORAN, JORGE LUIS-CESIONARIA/O  
90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3980/20



H102335565915

CAUSA: CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°3980/20.

Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2025, realizada por la letrada María Ofelia Sal, por los terceros:

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2025.

De lo peticionado en esta presentación, y conforme las constancias de autos, en relación a los recursos de nulidad interpuestos en fecha 18/11/2024 (hs. 20:50) y 22/11/2024 (hs. 08:36), encontrándose debidamente contestados los traslados conferidos oportunamente, y conforme el dictámen fiscal de fecha 18/12/2024, vengan los autos a despacho para resolver.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Proveyendo la presentación de fecha 11/06/2025, realizada por la letrada Paula Inés Uslenghi Murga, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2025.

A lo peticionado y conforme surge de las constancias de autos, de donde surge que la movilidad utilizada para la confección de la cédula de fecha 09/06/2025, y teniendo en cuenta que no surge de las constancias de autos con que fin el mismo adjunto una movilidad sin el escrito correspondiente, previo a lo peticionado, informe el letrado Mena Araujo el objeto de la presentación de la movilidad en rubros contables de fecha 04/06/2025.- 3980/20 EJV

**DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ**

**JUEZ**

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)**

**Actuación firmada en fecha 11/06/2025**

Certificado digital:  
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.